

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 30 de junio de 2025

Cámara de Diputados recibe minutas en materia de competencia económica y telecomunicaciones

- Serán revisadas con mucha responsabilidad: diputado Sergio Gutiérrez
- Se le dará curso legal y esta semana realizaremos su análisis y discusión: diputado Ricardo Monreal

La Cámara de Diputados recibió por parte del Senado de la República, las minutas que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

En un mensaje en sus redes sociales, el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, dio cuenta de su recepción y la publicación del documento en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados de este domingo 29 de junio.

“Hemos recibido las minutas para crear la Comisión Nacional Antimonopolio y la Ley en materia de Telecomunicaciones. En la Cámara de Diputados las revisaremos con mucha responsabilidad y las discutiremos la próxima semana”. Informó el legislador.

También, a través de sus redes sociales, el presidente la Junta de Coordinación Política y coordinador del grupo parlamentario de Morena, diputado Ricardo Monreal Ávila, informó de la recepción de estas minutas por parte del Senado de la República.

Resaltó que “como Cámara revisora, les daremos curso legal; esta semana realizaremos su análisis y discusión”.

La minuta enviada por el Senado de la República tiene entre sus objetivos crear la Comisión Nacional Antimonopolio, la cual actuará como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión.

Además, estará dotada de independencia técnica y operativa en sus decisiones, organización y funcionamiento; tiene por objeto garantizar la libre concurrencia y competencia económica en todos los mercados del país, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, para lo cual debe desempeñarse de manera profesional e imparcial en sus actuaciones.

Este organismo se encargará de imponer límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones, que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica.

Determinará la existencia de Agentes Económicos Preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones, e imponer las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia en estos sectores.

También declarará la existencia o inexistencia de condiciones de competencia efectiva en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión y, en su caso, la imposición, modificación o extinción de las obligaciones impuestas a los Agentes Económicos Preponderantes.

Establecerá las medidas e impondrá las obligaciones específicas que permitan la desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones; asimismo, compartirá información y establecerá mecanismos de coordinación con la Comisión Regulatoria de Telecomunicaciones (CRT) y con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

El documento refiere que, en cuanto a reformas en el libro Cuarto en materia de las telecomunicaciones y radiodifusión, la Comisión Nacional Antimonopolio se encargará de determinar la existencia de Agentes Económicos Preponderantes en los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión y les impondrá las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.

Para efectos de lo dispuesto en esta Ley, se considerará como Agente Económico Preponderante, en razón de su participación nacional en la prestación de los servicios de Radiodifusión o Telecomunicaciones, a cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional mayor al cincuenta por ciento, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, audiencia, por el tráfico en sus redes o por la capacidad utilizada de las mismas, de acuerdo con los datos que proporcione la CRT o, en su caso, la Agencia.

De la propiedad cruzada, en los casos de concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica que, a opinión vinculante por parte de la Agencia, impida o limite el acceso a información plural en tales mercados y zonas, se estará a lo siguiente:

La Comisión Nacional Antimonopolio indicará al concesionario que preste el servicio de televisión restringida de que se trate aquellos canales de información noticiosa o de interés público que deberá integrar en sus servicios, en la medida en que sea necesario para garantizar el acceso a información plural y oportuna.

De igual manera, el concesionario deberá incluir al menos tres canales cuyos contenidos predominantemente sean producción propia de programadores nacionales independientes cuyo financiamiento sea mayoritariamente de origen mexicano, de conformidad con las reglas emitidas a tal efecto.

En caso de incumplir con estas acciones, los concesionarios tendrán límites a la concentración nacional o regional de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico destinado a la prestación de servicios de radiodifusión; al otorgamiento de nuevas concesiones de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico destinadas a la prestación de servicios de radiodifusión y a la propiedad cruzada de empresas que controlen varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica.

Busca iniciativa que pasajeros de transporte aéreo puedan transferir su boleto a terceras personas sin ningún costo

- Ello, siempre que la solicitud se realice con al menos 6 horas de anticipación al abordaje
- La diputada Ballesteros García (Morena) plantea adicionar los artículos 42 Ter, 47 Bis 5 y 87 Bis de la Ley de Aviación Civil

A fin de que los concesionarios y permisionarios que presten el servicio de transporte aéreo de pasajeros no puedan establecer cobros, en ningún caso, por cambio de nombre del titular del boleto pagado, la diputada María de los Ángeles Ballesteros García (Morena) impulsa iniciativa que adiciona los artículos 42 Ter, 47 Bis 5 y 87 Bis de la Ley de Aviación Civil.

Propone que la o el titular pueda solicitar la modificación del nombre del pasajero ya sea de manera parcial o en su totalidad hasta 6 horas antes del abordaje, mediante plataformas digitales o en ventanilla, sin costos adicionales. La modificación deberá realizarse en un formato que garantice la autenticidad del boleto sin afectar la seguridad del vuelo y el control de identidad del pasajero.

Además, los pasajeros del transporte aéreo tendrán el derecho de transferir su boleto a terceras personas sin ningún costo de tarifas adicionales, siempre que la solicitud se realice con al menos 6 horas de anticipación al abordaje. Las aerolíneas deberán ofrecer canales accesibles y eficientes para llevar a cabo esa modificación, garantizando que el procedimiento no implique costos ocultos ni afectaciones en el servicio contratado.

Destaca que en caso de incumplimiento, los concesionarios y permisionarios estarán sujetos a una sanción equivalente al costo total del boleto al momento del abordaje. La imposición de la multa procederá a partir de la presentación de la queja por parte del pasajero afectado ante la Procuraduría Federal del Consumidor quien determinará la validez del reclamo y la aplicación de la sanción correspondiente.

La multa impuesta por concepto de compensación --añade-- será equivalente al monto del boleto pagado al día en el que el pasajero deba abordar el vuelo contratado o del vuelo que así le convenga, mismo que deberá manifestar su consentimiento de manera expresa y por escrito, garantizando la transparencia y adecuada aplicación del procedimiento compensatorio.

Asimismo, se cubrirán los gastos derivados de la imposibilidad del pasajero para abordar el vuelo en la fecha originalmente estipulada. Dichos costos incluirán, pero no se limitarán a tarifas de reprogramación, gastos administrativos, y cualquier otro concepto directamente vinculado con la afectación sufrida por el pasajero debido al incumplimiento.

En el régimen transitorio del documento, enviado a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, expone que será responsabilidad de la Agencia Federal de Aviación Civil y de la Procuraduría Federal del Consumidor supervisar y fortalecer la vigilancia en los servicios ofrecidos por las aerolíneas, con el propósito de que se haga cumplir el cambio de nombre parcial o total en boletos de vuelo sin ningún costo adicional a nivel nacional.

Ballesteros García comenta que la regulación del cambio de nombre en boletos de avión sin costo es un paso para garantizar eficiencia, equidad y accesibilidad en el transporte aéreo en México para las y los usuarios, por lo que las aerolíneas deben dejar de imponer tarifas arbitrarias que solo benefician sus ingresos y afectan la movilidad de los pasajeros.

Argumenta que en una era digital donde los boletos son electrónicos y las modificaciones pueden realizarse sin costos operativos significativos, “es injustificable que los consumidores sean castigados por ajustes mínimos en su información, por lo que la actualización del marco normativo es justo y necesario”.

En México, abunda, el cobro por cambio de nombre en boletos de avión ha generado críticas debido a su falta de regulación clara y altos costos. Las aerolíneas los justifican, argumentando que la reimpresión del boleto genera gastos, pero en la actualidad la mayoría de los boletos son digitales, por lo que muchas tarifas aplicadas al cambio de nombre resultan excesivas y sin una base real de costos.

Además, este problema afecta especialmente a pasajeros que necesitan modificar su itinerario por razones de trabajo o emergencias y, en ocasiones, el costo de cambiar el nombre supera el precio de un boleto nuevo, lo que deja al viajero sin opciones viables y con pérdidas económicas innecesarias.

Necesario, fomentar la educación nutricional y la promoción de alimentación saludable en instituciones educativas

- La diputada García Jimeno Alcocer (PAN) plantea reformar la Ley General de Cultura Física y Deporte

La diputada María Lorena García Jimeno Alcocer (PAN) propone adicionar una fracción VI al artículo 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a fin de establecer que el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) tenga entre sus acciones fomentar la educación nutricional y la promoción de una alimentación saludable en las instituciones educativas.

Ello, garantizando que se ofrezcan opciones alimenticias nutritivas en comedores y expendios de alimentos, como complemento del desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte en los estudiantes.

En la exposición de motivos, el documento señala que el derecho al deporte no solo incide con una dimensión individual, sino sobre todo colectiva, por el papel que puede tener para promover una cultura sana, valores, armonía y autoestima.

De igual forma, el deporte no solo es una actividad lúdica que realza el cuerpo y el espíritu, sino también un derecho humano reconocido en algunos países, entre los que se encuentra México, y en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO.

Asimismo, la alimentación juega un papel fundamental para el desarrollo pleno de las niñas y niños a lo largo de su paso por los niveles escolares, aun más de los que a la par practican una actividad física como complemento a ese crecimiento y libre progreso personal.

En México, la nutrición en lo que va de este año sigue siendo un desafío crucial para la salud pública, especialmente para las niñas, niños y adolescentes, ante retos derivados del consumo elevado de alimentos ultraprocesados y deficiencias en la ingesta de frutas y verduras.

A pesar de que se han implementado políticas en los últimos años, como lo es el etiquetado frontal de advertencia y los impuestos a bebidas azucaradas, el acceso a una alimentación saludable es un desafío en muchas regiones. También, la falta de educación nutricional en diversos sectores de la población dificulta la adopción de hábitos saludables.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Deporte, indica que una comida saludable consiste en ingerir diversos alimentos que brinden los nutrientes necesarios para que las personas estén sanas, y para tener una buena nutrición es necesario aumentar el consumo de frutas, verduras, leguminosas, cereales integrales y comer con moderación carnes, leche y huevos.

La diputada García Jimeno Alcocer señala que es necesario establecer políticas públicas efectivas, educación nutricional accesible y la promoción de hábitos saludables desde edades tempranas, así como mejorar la calidad de vida y el rendimiento en la práctica del deporte de las niñas y los niños.

Iván Jaimes insiste en reconocer a familiares en Ley de Desapariciones

Redacción

SÁBADO 28 JUN. 2025 - 04:56 P. M.

El senador por Sonora recordó que desde marzo pasado Manlio Fabio Beltrones ha venido impulsando esta propuesta surgida de múltiples reuniones con colectivos de búsqueda en Sonora, a raíz de esto surgió la propuesta de reconocer a familiares de desaparecidos como auxiliares de búsqueda en la CNB.

El senador por Sonora Iván Jaimes Archundia insistió en que familiares de personas desaparecidas sean reconocidos como auxiliares de búsqueda dentro de la nueva Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, aprobado hoy en el Senado.

“Se ha solicitado y se solicitó en su momento y pido que sea reconsiderado por esta asamblea que los familiares sean reconocidos como auxiliares de búsqueda, la propia Ley establece que la Comisión Nacional de Búsqueda puede allegarse de personas especializadas, que mejor ejemplo tenemos que los familiares que han encontrado fosas en distintas partes del país”, explicó en tribuna el legislador por el estado de Sonora.

Jaimes recordó que desde marzo pasado el senador Manlio Fabio Beltrones ha venido impulsando esta propuesta surgida de múltiples reuniones con colectivos de búsqueda en Sonora y de 11 entidades federativas, para crear un marco integral que agilice la búsqueda de desaparecidos a través de una mejor coordinación institucional entre fiscalías.

A raíz del encuentro con colectivos en Sonora, surgió la propuesta para crear un padrón de familiares de personas desaparecidas y reconocerlos como auxiliares oficiales en la Comisión Nacional de Búsqueda.

La propuesta incluye apoyo de un salario mínimo para que familias puedan seguir realizando sus actividades.

Archundia señaló que con ello *“daríamos un paso fundamental en esta realidad que no queremos reconocer”* y que hoy tiene a México con 125 mil desaparecidos de acuerdo a cifras reconocidas por la propia autoridad.

Además, la propuesta que se ha venido trabajando con colectivos de Sonora y de otras entidades del país incluye que se les pueda facilitar apoyo médico de alta especialidad tanto por el Issste como por el IMSS.

Pese a los avances en el tema, señaló que aún hay cosas que pueden mejorarse como el poder fusionar el Banco Nacional de Datos Forenses con la Coordinación Nacional de Identificación Genética de ADN, esta última ya aprobada el sexenio anterior y cuenta con suficiencia presupuestal y con recursos humanos

“Es necesario fusionar o amalgamar estas dos instituciones para darle mayor fuerza a la búsqueda de personas desaparecidas”. comentó.

Salir a la búsqueda de un familiar desaparecido en entidades como Sonora, es trabajar a temperaturas superiores a los 50 centígrados en verano, a menos cinco grados en invierno, es exponer la salud física, el equilibrio emocional, la unidad familiar; es perder el empleo, es poner en juego la vida, en un contexto delincencial complejo. La iniciativa que se propone es una respuesta a una exigencia de atención, y un acto de justicia, declaró.

Aprueba Senado Ley Telecom

Agencia Reforma

SÁBADO 28 JUN. 2025 - 10:50 P. M.

Con el respaldo de sus aliados y de MC, el grupo mayoritario empujó con 77 votos a favor y 30 en contra del PRI y del PAN, el dictamen basado en la nueva iniciativa que turnó el gobierno, con el que se establece la creación de una Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.

La bancada de Morena en el Senado ya no quiso hacer más cambios al dictamen que en materia de telecomunicaciones se había aprobado la víspera en comisiones, con el que se acotó a la Agencia de Transformación Digital.

Con el respaldo de sus aliados y de MC, el grupo mayoritario empujó con 77 votos a favor y 30 en contra del PRI y del PAN, el dictamen basado en la nueva iniciativa que turnó el gobierno, con el que se establece la creación de una Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, integrada por cinco elementos con capacidades operativas y de gestión necesarias para emitir resoluciones.

El polémico artículo 109, que posibilitaba a la Agencia bloquear las plataformas digitales, también fue eliminado.

La víspera, la bancada del PAN había reconocido "*avances importantes*" en la segunda iniciativa, pero estimó que se mantenía una "*vena autoritaria*".

El jefe del grupo, Ricardo Anaya, buscó al senador Ignacio Mier, vicecoordinador del grupo morenista, para ofrecer el respaldo al dictamen si se quitaban dos puntos más: los de la geolocalización en tiempo real de dispositivos móviles sin orden judicial y la facultad de suspender transmisiones en medios de comunicación.

La bancada panista aguardó una respuesta hasta la mañana de este sábado, pero fue negativa. Una fuente parlamentaria consultada dijo que sabía que los de Morena señalaban a José Merino como el responsable de que no se hubieran hecho más ajustes al dictamen.

"Ellos sí estaban de acuerdo con la propuesta (del PAN) pero que fue él (Merino) quien la bloqueó", refirió.

En su intervención en tribuna, Anaya explicó que los de Morena les dijeron "*que parecía sensato el planteamiento, pero ganó la vena autoritaria. Pudo más la vena autoritaria, pudo más el impulso de decir, aquí nosotros sin orden judicial queremos saber en tiempo real dónde están los ciudadanos. Ganó la vena autoritaria de querer suspender transmisiones aun cuando no se trate de asuntos que afectan a las niñas y a los niños*".

"Yo lo digo con enorme pesar porque queríamos acompañar y mejorar el dictamen, pero no podemos acompañar una legislación que va a permitir que espíen la ubicación de los ciudadanos y que le va a poner una pistola en la cabeza a las televisoras y a los radiodifusores para que no publiquen lo que al régimen le incomoda".

Por voz de la senadora Alejandra Barrales, Movimiento Ciudadano (MC) argumentó que la apuesta del partido "*es que a las voces discordantes nos vean como parte de la pluralidad, no como enemigos, y que le apostemos al acuerdo, que le apostemos al diálogo, que le apostemos a darle a la ciudadanía*".

El senador Waldo Fernández, del Verde Ecologista, aseguró que la Comisión Reguladora "*acompañará y trabajará de manera coordinada con la Agencia de Transformación Digital, con voz plural, que velará por los intereses de todos*".

Senado aprueba reforma de competencia económica, se va a diputados

Senadores concretan la desaparición de la COFECE y se crea la Comisión Nacional Antimonopolio

Por: Blanca Santos

El pleno del **Senado de la República** en sesión extraordinaria **aprobó las Leyes Federal de Competencia Económica y la Federal de las Entidades Paraestatales** propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum y que entre sus **principales objetivos esta la desaparición de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)** y el traslado de sus funciones a la nueva Comisión Nacional Antimonopolio, la cual se establece que, aunque **no tendrá autonomía, sí tendrá personalidad jurídica, patrimonio propio y con ello independencia técnica.**

Durante la **presentación del dictamen**, que se aprobó **en lo general por 68 votos a favor y 35 en contra**, el presidente de la Comisión de Economía en el Senado, **Emmanuel Reyes Carmona**, aseguró que también **se busca fortalecer la rectoría del Estado** en la materia por lo que la **creación de la Comisión Nacional Antimonopolio** es porque se requiere de una autoridad fuerte, independiente y **con plena legitimidad democrática.**

Sostuvo que **esta nueva autoridad que se crea cumple con uno de los requisitos del T-MEC**, además de que se garantiza imparcialidad en sus funciones ya que **se establece una separación entre la autoridad que investiga y la que sanciona.**

Reyes Carmona detalló que será la titular del Ejecutivo federal quien nombre a los **cinco integrantes del organismo regulador en materia de competencia** y deberán ser ratificados por la mayoría en el Senado, asimismo será la presidenta quien tendrá la facultad de remover a los comisionados por causas graves.

En lo que respecta a las **sanciones o multas que se impondrán al incumplir con la ley en la materia**, éstas se incrementarán de 10 a 15 por ciento.

“Se reducen los plazos de **procedimientos de investigación de prácticas anticompetitivas de 600 a 480 días**, esto hará que los **consumidores y los competidores afectados** por estas prácticas **tengan remedios más rápidos.**

Se aumentan **las multas a un tope máximo del 15 por ciento**, porque hoy solamente **son el 10 por ciento**; se reducen los plazos en las investigaciones, en los **procedimientos de los juicios**, así como en las **resoluciones de las concentraciones**”, explicó.

Durante el debate **la oposición criticó la desaparición de COFECE**, la cual señalaron que es un retroceso. En ese sentido, el senador del Movimiento Ciudadano, **Daniel Barreda calificó como una muestra de debilitamiento de las instituciones** ya que, recordó, este **nuevo organismo antimonopolio no tendrá autonomía** y correrá el riesgo de **caer en decisiones sesgadas marcadas por intereses políticos.**

Sostuvo que **las determinaciones de tipo económico podrían volverse objeto de manipulación política**, aunado a que perdería su eficacia. Al respecto advirtió que se **tendrán importantes pérdidas** pues recordó antes que **por cada peso que recibía la COFECE**, la Federación **recuperaba más de 100 pesos** a través de la **aplicación de multas y otras acciones.**

En tanto, el coordinador del PRI, **Manuel Añorve y el también priista Miguel Riquelme**, advirtieron sobre la **pérdida de más instituciones autónomas y con independencia.** Aseguraron que **se retrocede en materia de autonomía** en la regulación de competencia económica, además que **se amenaza la imparcialidad y la certeza**

jurídica ya que tendrá integrantes a modo y **se volverá un instrumento de control político** subordinado a la Secretaría de Economía.

Riquelme Solís advirtió que la iniciativa es **“un desmantelamiento más, de uno de los pilares institucionales** que garantizan mercados abiertos, **consumidores protegidos** y un **terreno parejo para todos los agentes económicos”**.

En su intervención el senador del PAN, Marko Cortés, **reiteró que la extinción de la COFECE** fue una **venganza más del expresidente Andrés Manuel López Obrador** por las alertas que en su momento **hizo esa Comisión** cuando dicha administración pretendía impulsar una reforma en materia energética.

“Están construyendo un régimen hiperpresidencialista y se regresa al control presidencialista más añejo, **quitándole facultades de control al Legislativo** y desapareciendo el **organismo autónomo regulador en el sector económico”**, aseveró.

En la presentación de reservas, **las escenas de agresiones verbales regresaron a la tribuna** cuando la senadora panista, Lily Téllez con foto en mano de Andrés Manuel López Obrador junto a Alfonso Romo, cuestionó a los morenistas sobre lo **señalado por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos** que acusó a tres **instituciones financieras mexicanas por presunto lavado de dinero** y donde uno de estos pertenece al ex jefe de la Oficina de la Presidencia Alfonso Romo.

Al mostrar la fotografía los legisladores de Morena y aliados comenzaron a gritar la arenga conocida “Es un honor estar con Obrador” e incluso el mismo presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña se levanto de su lugar para arengar con el puño en alto, lo que fue fuertemente criticado por el panista Marko Cortés.

Tras varios minutos de insultos, reclamos y señalamientos, se realizó la votación en lo particular de los artículos que se reservaron para proponer modificación pero que al final no sufrieron ningún cambio, avalando el proyecto en sus términos por 72 votos a favor y 34 en contra, con lo que este dictamen se turnó a la Cámara de Diputados para su revisión y eventual aprobación.